

CONVOCATORIA DE PREGUNTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLAS, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Anexo IV ("Análisis sectorial de aspectos de igualdad de género y oportunidades") del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* incluye un apartado destinado a la "Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI", que incluye "la paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta mediante el establecimiento de un régimen transitorio, debido a que genera un



XIV LEGISLATURA

desincentivo a la participación laboral del segundo perceptor de renta (principalmente mujeres)”.

SEGUNDO.- Según informa LibreMercado, un informe de la *Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal* establece lo siguiente respecto al beneficio fiscal de la declaración conjunta:

“El beneficio supone una pérdida de recaudación de 2.393 M€ y los beneficiarios son 4,2 millones de personas, lo que se corresponde con 2,1 millones de hogares [media de algo más de 1.100 euros por hogar]. Y se traduce en una caída de la recaudación equivalente al 3,3% de la recaudación total del IRPF.

El beneficio afecta de manera homogénea a los declarantes por encima del percentil 30 pero el coste recaudatorio se concentra en la parte alta de la distribución. El beneficio es homogéneo por encima del percentil 30 de renta bruta (12.414 €) ya que a partir de ese umbral se sitúan los beneficiarios que tienen bases imponibles positivas. Por otro lado, por su naturaleza de reducción, el coste se concentra más entre las rentas altas. En particular, el 10% de mayor renta (43.448 €) genera el 19,5% del coste total del beneficio (466 M€). El beneficio al recaer en casi todos los niveles de renta es neutral desde el punto de vista de la desigualdad”¹.

Entre sus conclusiones, el referido informe señala lo siguiente: *“la evaluación desprende que el beneficio fiscal genera un desincentivo a la participación laboral de los*

¹ <https://www.libremercado.com/2021-05-03/seis-preguntas-para-entender-la-polemica-sobre-la-tributacion-conjunta-en-el-irpf-6751846/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

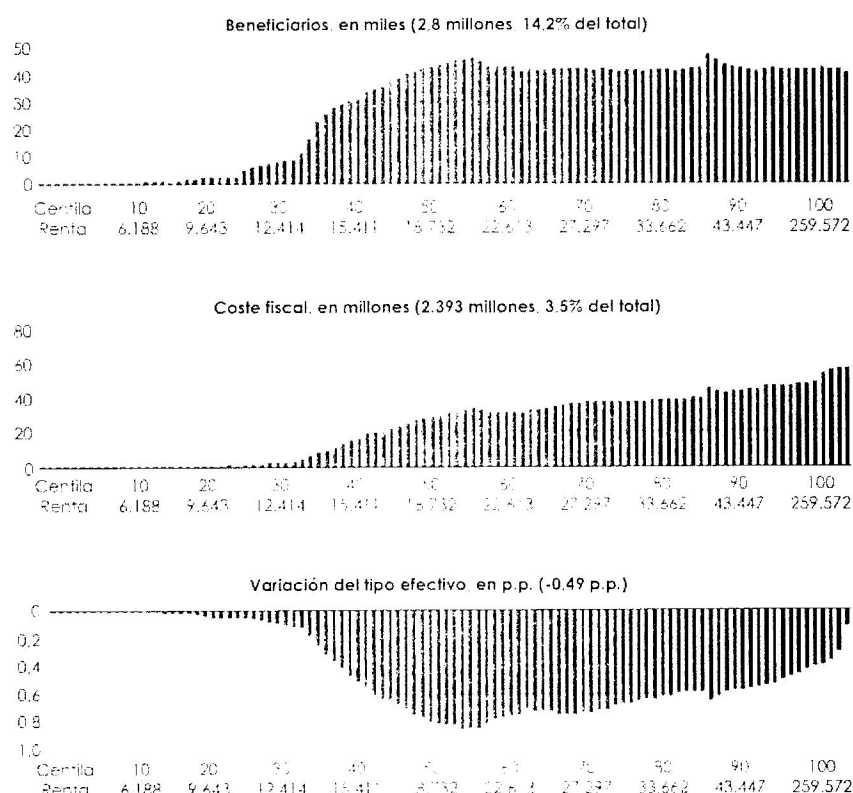


GRUPO PARLAMENTARIO VOX

segundos perceptores de renta (principalmente mujeres de rentas bajas)”, “Sí se alcanza el objetivo de adecuar el impuesto a la estructura de rentas del hogar especialmente en aquellos hogares en los que casi toda la renta la obtiene un perceptor y el hogar es de renta baja”².

² https://www.airef.es/wp-content/uploads/2020/10/Docus_Varios_SR/Estudio_Beneficios_Fiscales_Spending_Review.pdf

GRÁFICO 12. NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LA REDUCCIÓN DEL TIPO EFECTIVO DE IRPF EN EL RENTA, EN FUNCIÓN DEL RANGO DE RENTA



Fuente: Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal
 Nota: Se excluyen los datos de la categoría "Otros" y "No clasificados".

Fuente: Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

TERCERO.- El pasado día 3 de mayo de 2021, OK Diario se hacía eco de las declaraciones de la Vicepresidenta Cuarta y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, D.^a Teresa Ribera Rodríguez, y señalaba:

4

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
 Telf. 91 390 57 63 / 91 390 76 42
gpxox@congreso.es

EXP_2021_008259

C.DIP 121634 10/05/2021 10:11



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

10/05/2021
10:11

“[La ministra] no ha descartado este lunes que el Gobierno vaya a eliminar la reducción fiscal por tramitación conjunta del IRPF, a la que se acogen dos millones de hogares en España. Pese a que esta medida ha sido incluida por el Ejecutivo en el Plan que envió el viernes a Bruselas, Hacienda negó este domingo que vaya a ejecutar dicha medida. Sin embargo, este lunes la Vicepresidenta Ribera ha añadido más incertidumbre a este asunto y no lo ha descartado”³.

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Tiene previsto el Gobierno promover “la paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta” del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 05 de mayo de 2021.

³ <https://okdiario.com/economia/ribera-no-descarta-que-gobierno-vaya-eliminar-reduccion-tributacion-conjunta-irpf-7176034>



XIV LEGISLATURA

VºBº Dª Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Dª Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.

Dª Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

Dª María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.